



Sesión pública ordinaria del día 17
 de marzo de 1924.

Presidencia del C. Fidel Arroyo

A la hora reglamentaria, con asistencia de los C. C. Concejales Alvarez, Hernández, Galindo, Millán, García y Cruz, el C. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que sin discusión fue aprobada.

La Secretaría dio cuenta con la correspondencia recibida:

Oficios.

I Del C. Juez de Paz de Tepoxcuautla en que solicita la ayuda de este Concejo para poner en las mejores condiciones posibles, el local de la Escuela de ese lugar. "Dígame en contestación que especifique qué clase de ayuda es necesaria por parte de esta Corporación, para mejorar las condiciones de la Escuela referida y resolver lo procedente".

II Del C. Gerónimo Ortega, renunciando por las razones que expone el cargo de Inspector propietario de la Rancharía de Palos Lidos y la Semola. "Aceptese la presente renuncia y llámese al suplente".

Ocurros.

I Del C. Daniel L. Becerra, pidiendo la concesión de una toma de agua del caño principal. "A la Comisión de aguas para que dictamine".

II. Del C. Agapito Tárquez, solicitando en arrendamiento un terreno de los propios del Municipio, sito en el barrio de Maquiseña, del que manifiesta estar en posesión sin perjuicio de tercero pidiendo se le extienda el contrato respectivo con dispensa de trámites. "Estando de acuerdo el informe que verbalmente rindió el Montero con el dicho de la ocurrencia".

te, sin mas trámite, extiendase por la Presidencia el contrato respectivo, asignándose como renta el tercio del producto de la cosecha. El mismo acuerdo recayó, a los ocurrentes presentados por los l. Agapito Vázquez y Doña Dolores Santa María en que igualmente solicitan en arrendamiento terrenos del Municipio, el primero, en el barrio de Maquisetta y la segunda en el de Aye hualulco.

Del l. Angel Lortiz pidiendo se le conceda en arrendamiento un terreno en la Ranchería de Lamotepes. "A la Comisión de Tierras para que dictamine".

Del l. Encarnación Morales vecino del barrio de Ilatempa pa que en su parte esencial dice: "Teniendo en consideración que la mejora que Ud. pretende haga por mi cuenta, a beneficio de las alumnas de la Escuela de niñas de este lugar es una injusticia, por que en tal caso a todos los vecinos y especialmente a los padres de familia les incumbe hacer estos gastos,.... he resuelto terminantemente que se haga la expropiación conforme a la Ley. — Acto continuo el l. Presidente hizo uso de la palabra, manifestando: que como la H. Corporación no está en antecedentes de este asunto, se permite informar: Que habiendo tenido conocimiento de que en el terreno contiguo a la Escuela de niñas de Ilatempa (y que le pime de) del que las alumnas de la misma han venido haciendo uso como excusado, se estaban construyendo una casa de madera, llamó la atención al interesado sobre el perjuicio que con ello ocasionaba, y que para evitar que por causa de utilidad pública se le expropiara



41
ra el referido predio le inculcaba la conveniencia de que por su cuenta hiciera un pajón que cubierto con pequeño local de madera sirviera de excusado para las niñas, a cuya indicación contestó con el escrito a que se ha dado lectura. Puesto a discusión lo anterior, se acordó: Pase a la Comisión de H. Pública para que resuelva lo procedente, dando cuenta del resultado."

Dictámenes.

De la Comisión de aguas que en su parte resolutoria dice:

Primera. Dígase al l. Francisco Quiros como resultado de su peticion relativo, que se le concede: que la toma de agua que posee en la alcantarilla sita frente a la casa del Sr. Agustín Leon, quede a disposición de este Ayuntamiento, haciéndole en cambio igual concesión de la caja repartidora situada en la esquina de la Parroquia.

Segunda: Por esta nueva concesión deberá enterar en la Tesorería Municipal la cantidad de diez pesos, dado el beneficio que con ella recibe, teniendo en cuenta que la distancia de la segunda alcantarilla mencionada a su casa habitación es mucho mas corta, que de la primera en que posee la toma en referencia. Discutido el dictamen que antecede, fue aprobado, con la siguiente modificación a la cláusula segunda que dirá:
Segunda: Por esta nueva concesión deberá

pagar el interesado en la Tesorería Municipal, la cantidad de cincuenta pesos, dado el beneficio que con ella recibe y que le reporta seguridad de un ahorro mayor que la cantidad que como condición para concederle esta permula se le asigna por las razones que se exponen.

Del comisionado de Hacienda, sobre el ocurso presentado por el L. José J. Andere, que en su parte esencial dice:

ojo. Primera. Digase al L. José J. Andere, como resultado de su ocurso relativo de fecha 17 de febrero próximo pasado, que el Concejo Municipal Provisional de esta Salceda, está en la mejor disposición de celebrar nuevo contrato de arrendamiento respecto de las piezas que ocupa su comercio y habitación en el Palacio Municipal, bajo las mismas condiciones en que se celebró el contrato anterior, a cuyo efecto debe presentarse desde luego a la Presidencia Municipal para el otorgamiento del contrato relativo, y que, respecto a la reparación del entarimado de la pieza a que se refiere, queda facultado para llevarla a cabo, a cuenta de renta; debiendo rendir oportunamente al mismo Concejo Municipal, cuenta debidamente comprobada de los gastos que origine esa reparación, cuyo importe será descontado de la renta mensual correspondiente, en abonos de \$ 5.00 mensuales, a cuyo efecto, deberá otorgar mensualmente en la Tesorería Municipal, al efectuar el pago de arrendamiento, recibo por el abono correspondiente.

Segunda. Transcribese al L. Tesorero Municipal la anterior resolución para su conocimiento y efectos y que ya se le comunicará el monto de los gastos que origine la



42
reparación de que se trata. Sala de Comisiones del Ayto. Zacatlán 15 de marzo de 1924. J. de la L. Alvarez. = Rubrica.

Puesto a discusión el anterior dictamen, se tomaron y aprobaron los acuerdos siguientes:

I. Se aprueba el presente dictamen en cuanto a la celebración de nuevo contrato con el L. José J. Andere, por las piezas que ocupa en los bajos del Palacio Mpal., en las mismas condiciones que el anterior, con la modificación de que deberá pagar dos meses de renta adelantados.

II. El entarimado de la pieza, a que se refiere el arrendatario en su ocurso relativo, se hará por cuenta de este Ayuntamiento.

III. Comuníquese.

Del mismo comisionado de Hacienda, que contiene las siguientes proposiciones:

Primera. Digase al L. Fidel Hernández, como resultado de su escrito relativo de fecha 28 de enero último, que el Concejo Municipal Provisional de esta Salceda, le reconoce el gasto de \$ 77.40 que a cuenta de renta, hizo en el entarimado y blanqueo de la pieza que tiene en arrendamiento en la planta baja del Palacio Municipal de esta Ciudad, y que, al efectuar el pago en la Tesorería Municipal, de la cantidad que adeuda por concepto de renta, se le deducirá el importe de dicho gasto, del que deberá otorgar el recibo correspondiente.

Segunda. Digase al L. Tesorero Municipal, que al efectuar el pago el L. Fidel Hernández, de la cantidad que adeuda por concepto de renta, le deducirá la cantidad de \$ 77.40, importe de los gastos que a cuenta de renta hizo en el entarimado y blanqueo de la pieza que tiene en arrendamiento en la planta baja del Palacio Munici-

pal de esta ciudad, y le exija el recibo correspondiente, el que será datado con cargo a la partida número del Presupuesto de Egresos vigente.

En discusión fue aprobado el dictamen que antecede no habiendo mas correspondencia con que dar cuenta al L. Presidente manifestó: que ha convenido con la Compañía de Tarzuela que está debutando en el Teatro "Daniel Leona" de esta ciudad, en que el día de mañana, en vez de pagar el impuesto respectivo, darán una función a beneficio de la Escuela de niñas "R. Juárez" de cuyos productos cederán el 40%, del que deberán deducirse los gastos que origine. Puesto a discusión lo exterior, mereció la aprobación de la asamblea, acordándose quedar a cargo del propio L. Presidente organizar lo necesario para el mejor éxito de la función, dando cuenta en la próxima sesión con el resultado que se obtenga.

Para terminar, se dio cuenta con un informe que rinde el L. Guadalupe Montero en que expone los siguientes hechos:

1° Que en el barrio de Maquiotla, el C. Trinidad Hernández ha invadido con dos linderos de maquitos, el camino que conduce a Maquiotla.

2° Que el L. Francisco Quintero abrió una ranja en el camino a Chignahuapan, reduciéndolo un metro.

3° En el mes de febrero decomisó al L. Miguel López dieciséis tareas de leña y tres mas ^{del actual} que pone a disposición del Ayuntamiento.

4° Que los incendios que han venido sucediéndose en los montes del mpio. y particulares no ha sido posible combatirlos por la indiferencia de los vecinos en prestar ayuda.

5° Que si lo es conveniente esta Corporación se le autorice a elegir de los individuos que continuamente traen leña a esta ciudad



para su venta, sin poseer la licencia correspondiente de aprovechamiento de maderas, entreguen parte a la fiscal de mujeres. Que en el barrio de Ajajalpan, el juez de paz al hacer un lindero invadió un terreno del Municipio que posee el Sr. Ignacio Escobedo, destruyendo varios árboles frutales.

Que el día 12 del actual encontró en la Ranchería de Landapez, siete árboles tirados por Elpidio Luna, sin la licencia correspondiente y por último que en los barrios de Astringo y Ahchualulco hay muchos individuos que sin efectuar ningún pago están en posesión de terrenos del Municipio.

Puesto a discusión el informe que antecede se acordó quede a cargo de la Presidencia el arreglo y solución de los diferentes asuntos expresados.

No habiendo mas asuntos que tratar, el L. Presidente declaró terminada la sesión levantándose la presente que para constancia se firma.

Aprobada

J. de la L. Alvarez
Mauricio Hernández Enrique García

Miguel Salgado Manuel B. Millán

Rafael Cruz
R. Salgado